

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49434 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 315/2016 y NIG n.º 10037 41 1 2016 0003154, se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Promotora y Gestión de Hoteles Alfonso IX, S.L., con CIF n.º B10245694, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Ruta de la Plata, n.º 13, 1.º, 3 (10.001 - Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de la Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración Concursal a la Sociedad Instituto Concursal, S.L.P., con CIF n.º B06612568, y domicilio social en calle Prim, n.º 9, portal 3-1.º-B (06001 - Badajoz), representada por el Abogado don Pedro Díaz Aunió, con domicilio postal en avd. España, n.º 17, Centro Comercial Cánovas, Local 20, 10003 - Cáceres, y dirección electrónica señalada concursoalfonsoix@institutoconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 19 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160070717-1